

Chile Picante, Ajíes del Mundo

Contrato de responsabilidades de las partes

En el siguiente documento extendido por Chile Picante SpA, por las “partes” se entenderá:

Parte 1 = Chile Picante SpA

Parte 2 = _____ y participantes/consumidores de la cata en domicilio.

Cata a domicilio de Salsas de Ají, condiciones, recomendaciones y deberes de las partes:

En Chile Picante, uno de nuestros principales objetivos es crear cultura en torno al consumo de ají. Una de las actividades que hemos creado con este objetivo, es el servicio de Catas de Salsas de Ají, en donde un grupo de personas puede conocer nuestras salsas, guiados por nuestros expertos, que les darán instrucciones y sugerencias para disfrutar al máximo la experiencia, pero de forma segura.

Todos nuestros productos han sido aprobados para consumo humano, tanto por las autoridades sanitarias en sus países de origen, como por las autoridades locales (Seremi de salud) en nuestro país, por lo cual podemos asegurar la inocuidad de su consumo. Aun así, las salsas de ají son un producto que debe ser consumido con responsabilidad, y a continuación listamos una serie de recomendaciones y restricciones que esperamos sean comprendidas y aceptadas en consciencia por las partes en la actividad organizada por la Parte 1. Así:

1. Los integrantes de la Parte 2 deben ser mayores de 18 años, o bien menores bajo la tutela de un adulto responsable. Definitivamente no recomendamos la participación de menores de 15 años.
2. En caso de que alguien en la Parte 2 sufra de alguna condición de salud especial, por favor notificar a los organizadores para evaluar si es factible para la persona el consumo de los productos ofrecidos. No recomendamos participar en caso de antecedentes de úlcera o gastritis, pacientes cardíacos o a quienes estén pasando por episodios puntuales de afecciones estomacales o que estén bajo algún tipo de tratamiento médico. Notificar también por favor pacientes diabéticos, alérgicos, hipertensos o con condiciones cardíacas delicadas y específicas. Con la aceptación de este documento, la Parte 1 asume que la Parte 2 ha informado adecuadamente cualquier condición y se exime de consecuencias del ocultamiento de esta información.
3. Se recomienda que la Parte 2 hayan consumido algún alimento en la media hora previa a la actividad.
4. Se ruega evitar el consumo excesivo de alcohol previo a la actividad.
5. Se recomienda seguir las instrucciones de la Parte 1, sobre todo respecto a las dosis y forma de consumo. La Parte 1 no se responsabiliza por situaciones desagradables derivadas del mal uso o consumo irresponsable de los productos.
6. Se ruega no forzar a consumir a participantes que hayan superado su margen de tolerancia.

Al reverso de esta hoja, favor registrar nombre, RUT y firma de los participantes de la Parte 2. La firma se entenderá como aceptación y comprensión de las normas antes descritas.

Chile Picante SpA se reserva el derecho a excluir de participar en la actividad a quienes no acepten las condiciones descritas en este documento.

Saludos, Equipo Picante.